



CIUDAD DE LAS VARILLAS  
España 51 - T. E. 0533-20502 - 20503  
C. P. 5940 - Dpto. San Justo  
(Prov. de Córdoba)

ORDENANZA N° 058-89

Art. 1) MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza N°51/89, quedando redactada de la siguiente manera: "APRUEBASE los valores de las bases de los lotes comprendidos entre las calles Entre Ríos y Las Heras que llevarán el N°1,2,3,4,5 y 6 de la manzana N°1 -AUSTRALES: DOS MILLONES (A2.000.000.-) cada uno.-Los lotes comprendidos entre calles Las Heras y Pasaje Senadora Reyna de Maghini, que llevarán los N°1,2,y 3 de la Manzana N°4.-Los lotes comprendidos entre Pasaje Senadora Reyna de Maghini y Pasaje Diputado Francisco Ravetti que llevarán los N°1,2 y 3 de la Manzana N°5 - AUSTRALES:UN MILLON QUINIENTOS MIL (A1.500.000.-) cada uno.-Los lotes comprendidos entre Pasaje Intendente Lorenzo Ortiz y Martín Fierro que llevarán los N°1,2,3 y 4 de la Manzana N°6 - AUSTRALES: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (A1.200.000.-) cada uno,y los lotes comprendidos entre calle Sargento Cabral y Almirante Brown que llevan los N°3 y 2 de la Manzana N°3- AUSTRALES:DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A2:500.000.-)-según consta en la nota de la Secretaría de Obras Públicas según fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve".-

Art. 2) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

  


  
HECTOR C. J. CREÑA  
VICE-PRESIDENTE I. H.C.D.  
A.C. PRESIDENCIA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1989.-  
PROMULGADA POR DECRETO N° 279/89 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1989.-